RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente **N.º CE181960030/24**

Asunto: Resolución de adjudicación del expediente de contratación "Reforma del Quiosco Nevasol Borreguiles de la estación de esquí de Sierra Nevada (Monachil), con posibilidad de financiación con fondos europeos".

Visto el expediente de referencia y considerando la tramitación del expediente de contratación

RESULTANDO Que el día 21 de mayo de 2024, por resolución del consejero delegado, se resolvió aprobar el pliego de cláusulas administrativas del contrato "Reforma del Quiosco Nevasol Borreguiles de la estación de esquí de Sierra Nevada (Monachil)".

RESULTANDO Que convocada licitación por procedimiento abierto en trámite ordinario mediante inserción en el perfil del contratante, presentan proposición a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC las siguientes empresas:

- Construcciones Majoin, SL.
- Creaciones y actividades en arquitectura, SL.
- Grulop 21, SL.
- Mulconsa edificación y civil, SL.
- Prodesur construcción y proyectos, SL.
- UTE Desarrollo y construcciones Inhabit SL – Inohsa obras hidráulicas, SA.

Vista la valoración técnica y una vez aplicados por la mesa de contratación los criterios de adjudicación conforme a la cláusula Ñ del cuadro anexo de características del contrato del PCAP, resulta que las empresas licitantes han obtenido la siguiente puntuación:

	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS (MÁX. 100 PTS.)								
	Oferta económica		Mejora plazo finalización		Compr. instaladores		Obras hostelería		TOTAL
	Valor	70	Valor	15	Valor	11	Valor	4	100
Majoin	1.399.363,31 €	61,27	No	0	Parcial	8,75	0	0	70,02
Creaciones…	No admitida por incluir elementos de sobre 2 en sobre 1								
Grulop 21	1.224.823,80 €	70,00	15 días	15	Parcial	7,25	4	4	96,25
Mulconsa	1.343.613,32 €	63,81	15 días	15	Parcial	10,25	4	4	93,06
Prodesur	1.280.000,03 €	66,98	15 días	15	Parcial	10,5	1	1	93,48
UTE	No admitida por incumplir con prescripciones del PPT								

En consecuencia, la mesa de contratación, en reunión de fecha 3 de julio de 2024 formula propuesta a favor de la oferta presentada por la empresa Grulop 21, S.L. por considerarla la de mejor relación calidad / precio de acuerdo con los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación previa a la adjudicación, y de acuerdo con lo indicado en la cláusula 22 del PCAP publicado, "Si el adjudicatario no hubiera presentado los documentos anteriores, CETURSA podrá entender retirada su oferta, siéndole incautada la garantía provisional -en el caso de que hubiese sido constituida-,y pudiendo adjudicar el contrato al licitador/licitadores siguiente/s por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que el nuevo adjudicatario preste su conformidad y presente los documentos en el plazo que

se le señale", se procede a comprobar en la tabla de la valoración final de los criterios de adjudicación del concurso la oferta clasificada siguiente:

	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS (MÁX. 100 PTS.)								
	Oferta económica		Mejora plazo finalización		Compr. instaladores		Obras hostelería		TOTAL
	Valor	70	Valor	15	Valor	11	Valor	4	100
Majoin	1.399.363,31 €	64,03	No	0	Parcial	8,75	0	0	72,78
Creaciones…	No admitida por incluir elementos de sobre 2 en sobre 1								
Grulop 21	No aporta la documentación requerida previa a la adjudicación								
Mulconsa	1.343.613,32 €	66,69	15 días	15	Parcial	10,25	4	4	95,94
Prodesur	1.280.000,03 €	70,00	15 días	15	Parcial	10,5	1	1	96,50
UTE	No admitida por incumplir con prescripciones del PPT								

En consecuencia, la mesa de contratación, en reunión de fecha 25 de de julio de 2024 formula propuesta a favor de la oferta presentada por la empresa Prodesur Construcción y Proyectos, S.L., por considerarla la de mejor relación calidad / precio de acuerdo con los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas.

CONSIDERANDO Que según la cláusula 8 de las instrucciones internas para la contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A., el órgano de contratación estará asistido por una mesa, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, y que la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante.

CONSIDERANDO Que la cláusula 18.4.g) de las mencionadas Instrucciones dispone que el adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese hecho antes, en el plazo de 15 días, contados desde que se le notifique la adjudicación provisional del contrato, la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social, y en cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, de no cumplirse este requisito por causas imputables al adjudicatario, se declarará resuelto el contrato.

CONSIDERANDO Que la cláusula 19 de las citadas Instrucciones establece que los contratos se formalizaran documentalmente dentro del plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

CONSIDERANDO que la adjudicataria propuesta ha presentado mediante la herramienta SiREC, tras el requerimiento efectuado por el departamento de contratación de Cetursa, toda la documentación indicada en la cláusula 22 del PCAP publicado y que dicha documentación ha sido revisada y dada por válida y completa por dicho departamento.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO Adjudicar el contrato "Reforma del Quiosco Nevasol Borreguiles de la estación de esquí de Sierra Nevada (Monachil), con posibilidad de financiación con fondos europeos" a la empresa

Prodesur Construcción y Proyectos, S.L., con NIF B19582394, por el precio de 1.280.000,03 euros, más IVA.

SEGUNDO Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción en el perfil del contratante.

Granada a la fecha indicada en la firma electrónica

Jesús Ibañez Peña
Consejero dele

24205467Z JESUS IBAÑEZ (R: A1800525...